



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

SECRETARÍA GENERAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Guatemala, 09 de enero de 2023
Oficio SGPR-UP-007-2023/amrg

RECIBIDO
12 ENE 2023

Señora Secretaria:

Atentamente nos dirigimos a usted, en atención al OFICIO CIRCULAR-SPPD-DASP-03-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, mediante el cual se solicita que en cumplimiento a lo que establece el Artículo 17 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, los informes cuatrimestrales sean cargados de forma mensual en el Sistema de Planes Institucionales (Siplan), así mismo se solicita responder el cuestionario que se encuentra alojado en el referido módulo, indicando que se tiene hasta el día viernes 13 de enero de 2023, para realizar los registros correspondientes a la ejecución del Tercer Cuatrimestre, y se dispondrá de los siguientes 5 días hábiles para la entrega del oficio donde consta la carga.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la referida Ley, se remite en forma física el Informe correspondiente al Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como el Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras generado del Sistema de Planes Institucionales (Siplan) y la constancia de que se dio respuesta al cuestionario en mención.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
12 ENE 2023
CIR: 11:31 NOMBRE: Kartal

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

12 ENE 2023

Firma: [Firma] Hora: [Hora]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Vo. Bo.

Lcda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Licenciada
Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

c.c. Dirección Técnica del Presupuesto
Contraloría General de Cuentas



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
República de Guatemala

Guatemala, 4 de agosto de 2022
OFICIO CIRCULAR-SPPD-DASP-03-2022

Asunto: Presentación de informes cuatrimestrales 2022.

Señores
Ministros de Estado
Secretarías de la Presidencia
Gerentes y Directores de Empresas Públicas
Entidades Descentralizadas y Autónomas
Organismo Judicial
Su Despacho

Respetables Señores (as):

Es grato dirigirme a usted, con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, en su párrafo tercero, el cual indica: "La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses".

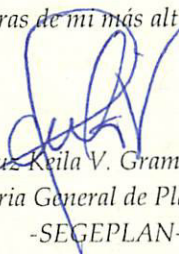
En ese sentido, respetuosamente se solicita que la información del cuatrimestre sea cargada de manera mensual en el módulo de ejecución en el Sistema de Planes Institucionales (Siplan); así como responder el cuestionario que se encuentra alojado en el referido módulo. De tal forma que se pueda dar cuenta sobre el avance cualitativo y cuantitativo en cada cuatrimestre.

Las fechas en las que el módulo de ejecución estará disponible para la carga de la información del cuatrimestre son:

II Informe Cuatrimestral 2022	Hasta el miércoles 7 de septiembre de 2022 y dispondrá de los siguientes 5 días hábiles para entregar el oficio que conste la carga.
III Informe Cuatrimestral y Anual 2022	Hasta el 13 de enero de 2023 y dispondrá de los siguientes 5 días hábiles para entregar el oficio que conste la carga.

Finalmente, se le recuerda que, para la elaboración del informe cuatrimestral, se tomará en cuenta únicamente la información que sea cargada en el Siplan en los plazos establecidos. Así mismo reitero la disposición de brindar la asesoría necesaria a través del Lic. Byron Guillermo Marroquin Juarez, puede comunicarse al correo byron.marroquin@segeplan.gob.gt y teléfono 2504-4444 ext. 4467.

Sin otro particular, me despido reiterando las muestras de mi más alta consideración y estima.


M.A. Luz Keila V. Gramajo Vilchez
Secretaria General de Planificación
-SEGEPLAN-



cc. archivo



INFORME TERCER CUATRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2022

Secretaría General de la Presidencia de la República

**Secretaría General de la Presidencia de la República – Informe Tercer Cuatrimestre
Artículo 17 Bis, Ley Orgánica del Presupuesto**

**INFORME DE AVANCE DE METAS Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO
AL TERCER CUATRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2022
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

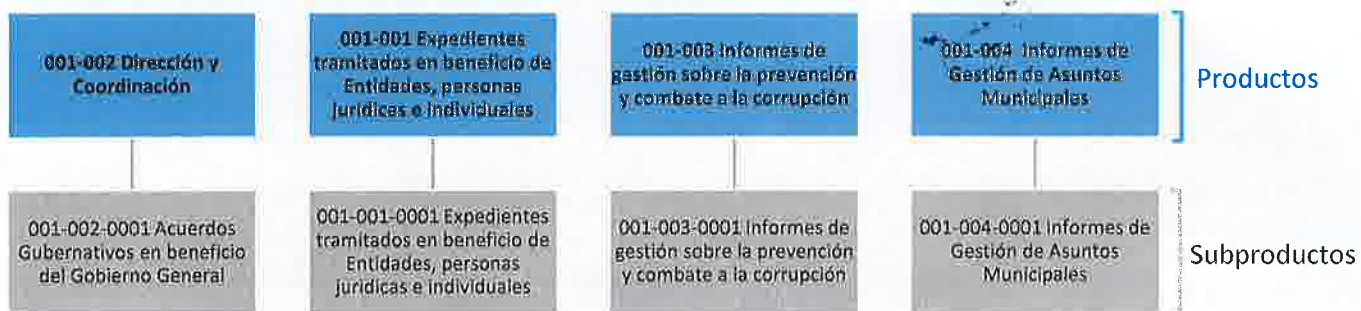
La Secretaría General de la Presidencia de la República tiene como función principal tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, y ser el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter constante e inmediato del Presidente de la República.

Por lo anterior, la producción que la Secretaría General de la Presidencia de la República tiene definida es intermedia, y para el Ejercicio Fiscal 2022 tiene la siguiente la Estructura Programática y Red de Producción:

Estructura Programática



Red de Producción



Secretaría General de la Presidencia de la República – Informe Tercer Cuatrimestre
Artículo 17 Bis, Ley Orgánica del Presupuesto

Como parte de las funciones que por mandato legal le corresponden, la Secretaría General de la Presidencia de la República realiza las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, a través de las actividades presupuestarias 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales. Por lo que las actividades presupuestarias que corresponden directamente a la Secretaría General de la Presidencia de la República son la 001 Dirección y coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones.

Es importante mencionar, que en el marco de la Gestión por Resultados se definió un Resultado Institucional el cual se encuentra en el Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2025, el cual cuenta con la siguiente cadena de resultados (Resultado Final, Intermedio e Inmediato):

CADENA DE RESULTADOS		
Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la gestión documental institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2024 se espera digitalizar el 80% de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas institucionales definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.

Cabe destacar que, durante el tercer cuatrimestre de 2022 se logró cumplir con el Resultado Inmediato, ya que fueron emitidas las Políticas para la Gestión Documental de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante el Acuerdo Interno Número 15-2022 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, durante el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal se implementaron medidas de transparencia, dentro de las que se pueden mencionar:

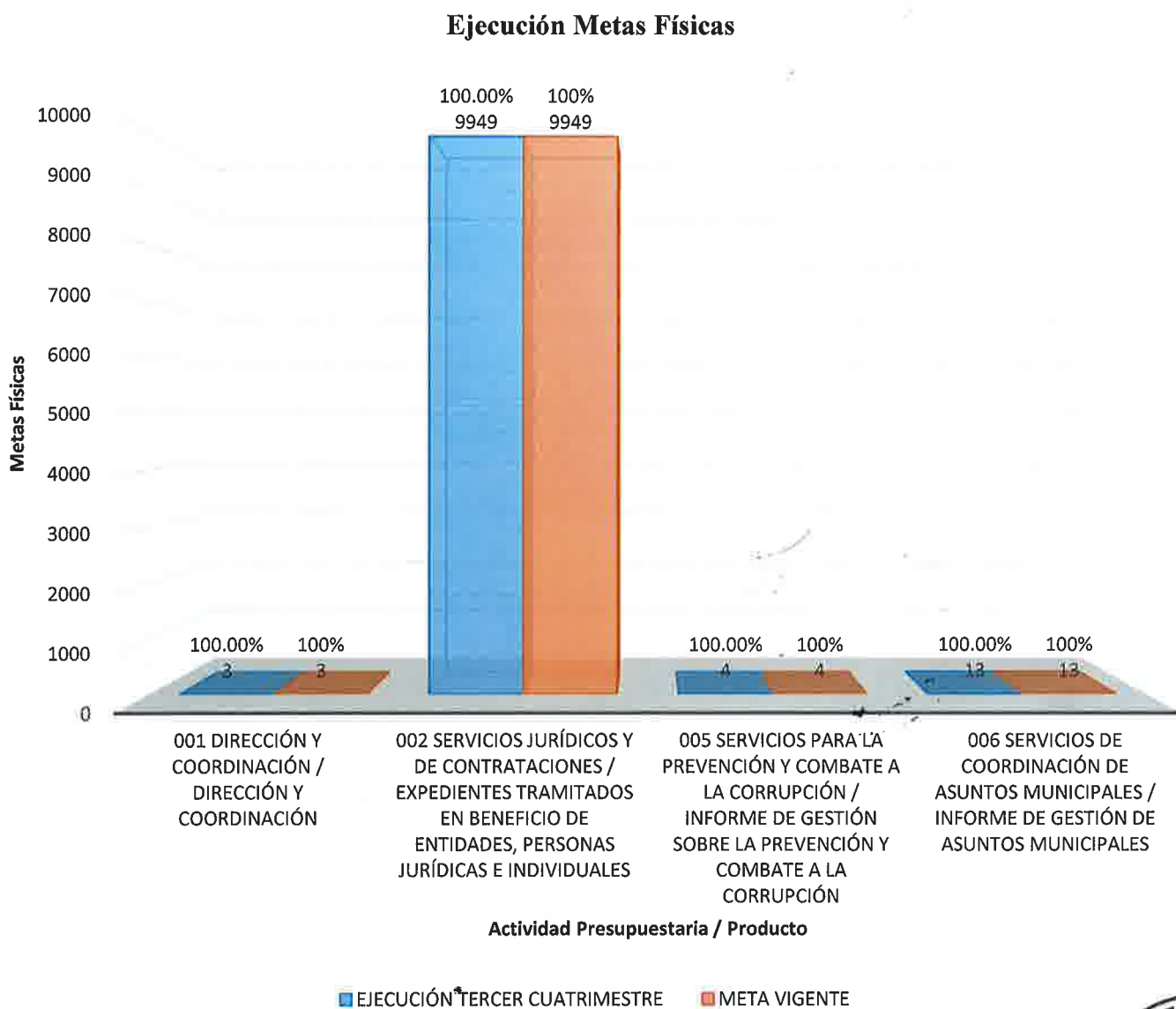
- ✓ Se han implementado controles internos para la reducción de gastos.
- ✓ Se publicó dentro del portal web, la información de rendición de cuentas de la gestión institucional, la cual es de libre acceso a la ciudadanía, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Decreto Número 16-2021 y Ley Orgánica del Presupuesto.
- ✓ Se emitió el Código de Ética de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del Acuerdo Interno Número 11-2022 de fecha 2 de noviembre de 2022.



Secretaría General de la Presidencia de la República – Informe Tercer Cuatrimestre
Artículo 17 Bis, Ley Orgánica del Presupuesto

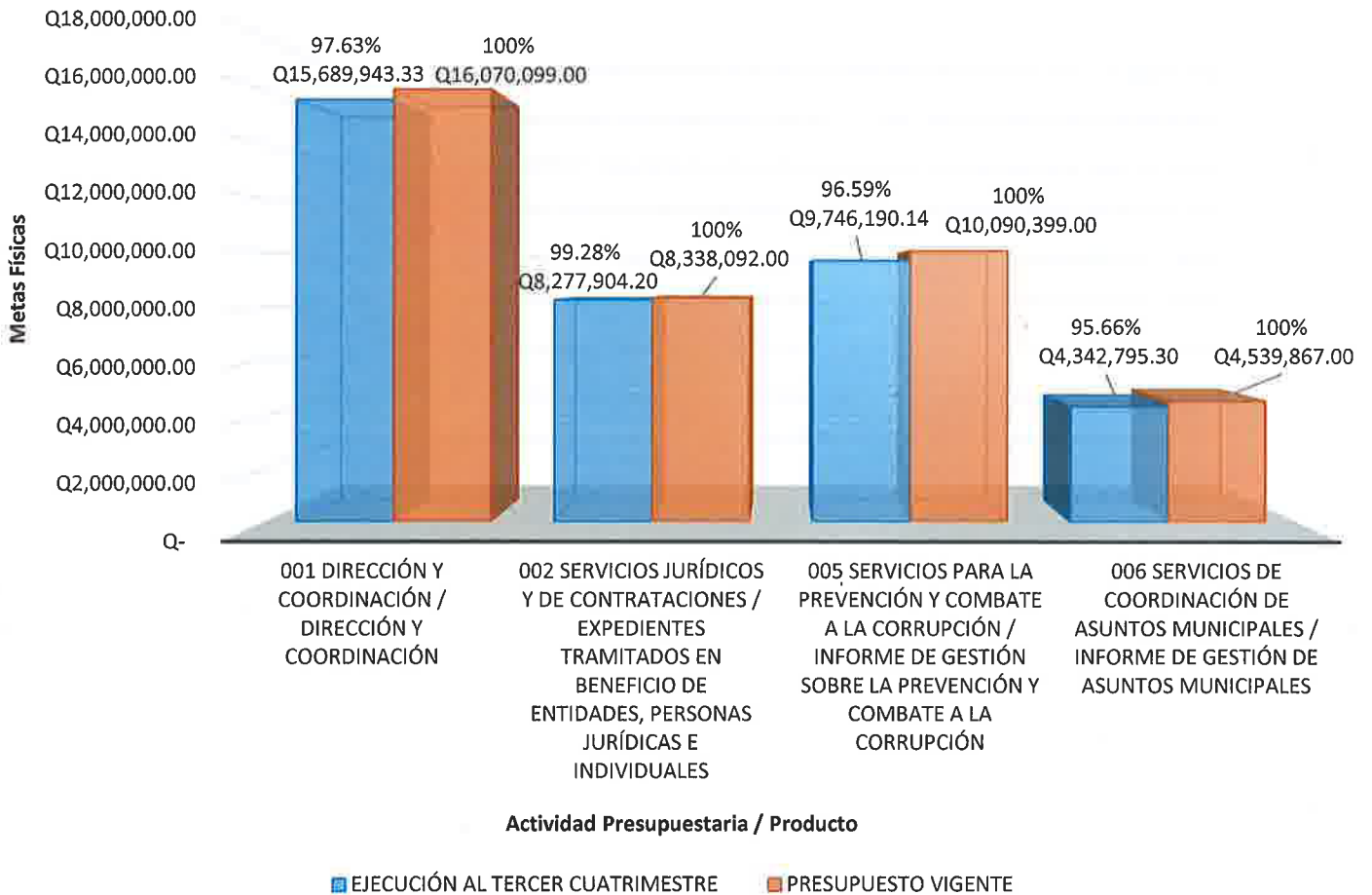
- ✓ Se implementó una campaña de concientización denominada “Cultura de Ética” en la cual se informó de forma semanal a los servidores públicos por medios electrónicos y publicación en carteleras y afiches del por qué es necesario actuar de forma ética en el ámbito laboral y personal.

Asimismo, como parte de la rendición de cuentas, a continuación se muestran las gráficas que permiten medir el avance de ejecución de metas físicas y financieras al tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, para cada una de las actividades presupuestarias / productos definidos para la Secretaría, respecto a las metas anuales definidas:



Secretaría General de la Presidencia de la República – Informe Tercer Cuatrimestre
Artículo 17 Bis, Ley Orgánica del Presupuesto

Ejecución Metas Financieras



Así también se muestran las gráficas de la ejecución mensual de las metas físicas para cada actividad presupuestaria y producto definido.

001 Dirección y Coordinación / Dirección y Coordinación



002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones / Expedientes tramitados en beneficio de...



005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción / Informes de Gestión sobre la Prevención y...



006 Servicios de coordinación de asuntos municipales / Informes de Gestión de Asuntos Municipales



A continuación, se muestra la gráfica de ejecución mensual de las metas financieras para cada actividad presupuestaria.

